

NOTIFICACION TREINTA JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

En juicio colectivo caratulado "Servicio Nacional del Consumidor con Inmobiliaria Francisco de Aguirre Limitada", causa Rol N° C-3942-2010, tramitado ante Treinta Juzgado Civil de Santiago, con fecha 1 de diciembre de 2011, se declaró admisible la demanda para la defensa del interés colectivo presentada por el Servicio Nacional del Consumidor, Rut. 60.702.000-0, domiciliado en calle Teatinos N° 50, Santiago, en contra de Inmobiliaria Francisco de Aguirre Limitada., Rut. 76.012.690-K, del giro de su denominación, representada legalmente por don Carlos Kantor Brucher y don Álvaro Mujica Ihnen, todos domiciliados en Condominio Santa Luisa de los Ingleses casa 31 y 34 respectivamente, comuna de Colina, por la responsabilidad derivada de la trasgresión al deber de seguridad por los daños acaecidos a consecuencia del terremoto ocurrido el 27 de febrero de 2010, menoscabándose a los habitantes de las viviendas del Edificio Don Luis, lo que vulnera los artículos 3 letras d) y e), y 23 de la LPC.

Por medio de la demanda se solicitó específicamente que: 1) Declare admisible la demanda deducida, 2) Determine los grupos y subgrupos de consumidores afectados, 3) Ordenar que las indemnizaciones, reparaciones y devoluciones que procedan se efectúen por la demandada, sin necesidad de la comparecencia de los interesados, 4) Declare la responsabilidad infraccional de la demandada, toda vez que ha vulnerado el artículo 3 letra d) y e) y 23 de la Ley 19.496, 5) Que la demandada sea condenada al pago del máximo de las multas establecidas en la LPC por cada una de las infracciones denunciadas, 6) Se condene a la demandada con costas.

Los afectados por los mismos hechos, podrán hacerse parte o hacer reserva de sus derechos. Los resultados del juicio se aplicarán directamente a todos los afectados por los hechos demandados, incluyendo a los que no se hicieron parte en él. El plazo para comparecer es de 20 días hábiles, contados desde la publicación.

Mayor información en www.sernac.cl y al teléfono 6005946000.

**Lo que notifico a los consumidores que se consideren afectados,
Secretario.**

